

## PROPUESTA MESA DE CONTRATACIÓN

### 1. DATOS DEL EXPEDIENTE

**OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN PARA LA OBRA REFORMA DEL C.P. SAN ISIDRO DE DAIMIEL (CIUDAD REAL)

**REFERENCIA:** TSA000067178

**TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTRO

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (40.584,27 €), IVA no incluido

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO

**LOTES:**  2

LOTE 1: ILUMINACIÓN INTERIOR. Ascende el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON UN CÉNTIMO (31.815,01 €) I.V.A no incluido.

LOTE 2: ILUMINACIÓN EXTERIOR. Ascende el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (8.769,26 €) I.V.A no incluido.

**Nº SOBRES:** 2

### 2. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

#### 2.1. Ofertas admitidas a licitación

La oferta recibida de la siguiente empresa cumple los requerimientos establecidos en los pliegos de licitación, por lo que quedan admitidas a licitación:

- ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L (Lotes 1 y 2)
- PROELECTROSONIC, S.L (Lotes 1 y 2)
- TRENASA, S.A (Lotes 1 y 2)
- COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U (Lotes 1 y 2)
- TECMOELECTRIC, S.L (Lote 1)
- ELECTRO RUIZ, S.A (Lotes 1 y 2)

#### 2.2. Ofertas excluidas

Queda excluida de la licitación la oferta presentada por MONTAJES ELÉCTRICOS SAGAS, SL al no haber acreditado suficientemente su solvencia técnica ni haberlo subsanado.

### 3. APERTURA

**FECHA Y HORA APERTURA DE SOBRE B:** a las 11:00 h del 11 de noviembre de 2019

**LUGAR APERTURA:** TOLEDO – UNIDAD DE CONTRATACIÓN UT4

Una vez realizada la apertura del sobre B se obtienen los siguientes valores para los criterios de adjudicación establecidos en el pliego rector de la licitación:

#### LOTE 1. ILUMINACIÓN INTERIOR

Empresa ofertante	Importe ofertado	Mejora de eficiencia energética de las pantallas de techo	Mejora de eficiencia energética de Downlight empotrable de led 20W	Plazo suministro pedidos parciales
TECMOELECTRIC,S,L	16.235,06	NO INDICA	NO INDICA	14 DÍAS NAT
ELECTRO RUIZ,S,A	24.333,00	40W	20W	10 DÍAS NAT
PROELECTROSONIC S.L.	18.972,74	36W	18W	3 DÍAS NAT
ELECTROFIL O.DISTRIBUCIÓN, S,L	9.619,70	34W	19W	1 DÍA NAT
TRENASA, S.A.	31.105,53	40W	IGUAL QUE PROYECTO	48 HORAS
COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U	13.908,48	40W	20W	7 DÍAS NAT

#### LOTE 2. ILUMINACIÓN EXTERIOR

Empresa ofertante	Importe ofertado	Mejora de eficiencia energética del conjunto de báculo y luminaria	Mejora de la fotométrica
ELECTRO RUIZ, S.A.	4.614,00	20W	NO INDICA
PROELECTROSONIC S.L.	6.952,50	50W	98%
ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L	8.218,70	27W	NO INDICA
TRENASA, S.A.	8.573,70	2X18W	98%
COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U	7.545,00	30W	98%

### 4. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

La oferta de la empresa ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L, incurre en el supuesto de oferta anormalmente baja en el lote nº1 y la empresa ELECTRO RUIZ, S.A en el lote nº2, por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, la Mesa de Contratación de esta Unidad Territorial, se le ha solicitado un informe que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, pudiendo aportar cuanta información y documentos resulten pertinentes a estos efectos. Concretamente, se les solicita la justificación de la viabilidad de sus ofertas y que precisen las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación.

La empresa ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L. aporta un informe en el que justifica su oferta para el lote nº1 haciendo alusión a la experiencia de la empresa y a la ausencia de necesidad del uso de medios externos. Además, aporta las fichas técnicas del material ofertado, una carta de compromiso de suministro por parte de uno de los fabricantes del material ofertado y justifica su capacidad de suministro en el plazo ofertado mediante su capacidad de acopio del material solicitado. Tras el estudio de la documentación aportada realizado por el técnico responsable de la obra, quien emite informe que se incorpora al presente expediente, se detecta que la empresa ofertan un material diferente al solicitado en el caso del aplique de pared decorativo de luz indirecta (con 1 o 2 lámparas halógenas tipo LED) pues ofertan un plafón, tanto el color, como el material con el que está fabricado y la posibilidad de emisión de luz de forma indirecta no satisfacen los requerimientos del pliego. Así pues, su oferta no se considera válida y por tanto queda desestimada para el lote nº1.

La empresa ELECTRO RUIZ, S.A. aporta un informe en el que justifica su oferta para el lote nº 2 aportando el desglose de su oferta económica mediante la presentación de sus precios descompuestos. Incluye también las fichas técnicas del material ofertado. Tras estudiar dicha documentación por parte del técnico responsable de la obra, se concluye que la empresa oferta un material para el Báculo y luminaria completa que no se asemeja con lo requerido en la presente licitación. En el pliego se solicitaba que este material estuviera compuesto de dos módulos y el ofertado por la empresa licitadora está compuesto de un solo módulo. Por lo anterior expuesto, la oferta de la empresa ELECTRO RUIZ, S.A. queda desestimada para el lote nº2.

## 5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En el pliego se establecen los siguientes criterios de adjudicación:

### LOTE Nº1 ILUMINACIÓN INTERIOR

- **Precio (80%):** Se otorgarán **ochenta (80) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

La puntuación obtenida por las empresas ofertantes según este criterio es la siguiente:

Empresa ofertante	Importe ofertado	Puntuación precio
COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U	13.908,48	80,00
TECMOELECTRIC, S.L	14.550,49*	75,38
PROELECTROSONIC, S.L	18.972,52	43,59
ELECTRO RUIZ, S.A	24.333,00	5,05
TRENASA, S.A	31.105,11	0,00

\*La oferta presentan errores aritméticos, se tiene en consideración los precios unitarios ofertados.

- **Mejora de eficiencia energética de las pantallas de techo (5%):** se otorgarán **cinco (5) puntos** a la oferta que proponga material alternativo para la unidad de luminaria empotrable en techo, de Led 40W con 4.000 lúmenes, de manera que se mejore el consumo de los 40W en un 10% como máximo y mantengan o mejoren los 4.000 lúmenes. Para ello presentará la ficha técnica del material propuesto en la que aparezcan dichos datos. La oferta que presente un menor consumo recibirá 5 puntos, el resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al consumo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = P_{max} \cdot (c/t)$$

Siendo **P** la puntuación obtenida por la oferta valorada, **P<sub>max</sub>** la puntuación máxima, **c** el menor consumo (en W) de todos los incluidos en las ofertas recibidas y **t** el consumo indicado en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren el consumo recibirán cero puntos.

En el pliego rector de la presente licitación, se establecía que las pantallas de techo tienen un consumo de 40 W con 4000 lúmenes. Como criterio se establece la valoración de la mejora de eficiencia energética de las pantallas. Se puntuarán las ofertas que propongan pantallas que, manteniendo los 4.000 lúmenes, reduzcan el consumo de las mismas hasta un máximo del 10%. Para poder recibir puntuación con arreglo a este criterio se establece que las empresas ofertantes deben aportar la documentación técnica que acredite dichos parámetros. La única empresa que recibe puntuación con arreglo a este criterio es PROELECTROSONIC, S.L, en la documentación aportada, sus pantallas tienen un consumo de 36 W. El resto de ofertas presentadas no reciben puntuación al no mejorar el consumo establecido en el pliego.

La puntuación obtenida por las empresas ofertantes según la mejora de eficiencia energética de las pantallas de techo ofertadas es la siguiente:

Empresa ofertante	Mejora de eficiencia energética pantallas techo	Puntuación eficiencia energética pantallas techo
PROELECTROSONIC, S.L	36W	5,00
COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U	40W	0,00
TECMOELECTRIC, S.L	No indica	0,00
TRENASA, S.A	40W	0,00
ELECTRO RUIZ, S.A	40W	0,00

- **Mejora de eficiencia energética de Downlight empotrable de led 20W (5%):** se otorgarán **cinco (5) puntos** a la oferta que proponga material alternativo para la unidad de Downlight empotrable de led 20w, de manera que se mejore el consumo de los 20W en un 10% como máximo y mantengan o mejoren los 2.677 lúmenes. Para ello presentará la ficha técnica del material propuesto en la que aparezcan dichos datos. La oferta que presente un menor consumo recibirá 5 puntos, el resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al consumo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = P_{max} \cdot (c/t)$$

Siendo **P** = puntuación obtenida por la oferta valorada, **P<sub>max</sub>** la puntuación máxima, **c** = menor consumo (en W) de todos los incluidos en las ofertas recibidas y **t** = consumo indicado en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren el consumo recibirán cero puntos.

En el pliego rector de la presente licitación, se establecía que los Downlight empotrables de led de 20w tienen un consumo de 20 W con 2.677 lúmenes. Como criterio se establece la valoración de la mejora de eficiencia energética de los Downlight. Se puntuarán las ofertas que propongan Downlight que, manteniendo los 2.677 lúmenes, reduzcan el consumo de los mismos hasta un máximo del 10%. Para poder recibir puntuación con arreglo a este criterio se establece que las empresas ofertantes deben aportar la documentación técnica que acredite dichos parámetros. La única empresa que recibe puntuación con arreglo a este criterio es PROELECTROSONIC, S.L, en la documentación aportada, sus Downlight tienen un consumo de 18 W. El resto de ofertas presentadas no reciben puntuación al no mejorar el consumo establecido en el pliego.

La puntuación obtenida por las empresas ofertantes según este criterio es la siguiente:

Empresa ofertante	Mejora de eficiencia energética Downlight led de 20 W	Puntuación eficiencia energética Downlight led de 20W
PROELECTROSONIC, S.L	18W	5,00
COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U	20W	0,00
TECMOELECTRIC, S.L	No indica	0,00
TRENASA, S.A	20W	0,00
ELECTRO RUIZ, S.A	20W	0,00

- **Reducción de plazo de suministros parciales (10%):** se otorgarán **diez (10) puntos** a la oferta que presente un menor plazo de suministro de los pedidos parciales, para lo cual deberán indicar el plazo de suministro en días naturales desde la realización del pedido por parte de TRAGSA. La oferta que presente un menor plazo recibirá 10 puntos. El resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al plazo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = M_{max} \cdot (s/t)$$

Siendo **M** = puntuación obtenida por la oferta valorada, **M<sub>max</sub>** la puntuación máxima, **s** = menor plazo de todos los incluidos en las ofertas recibidas y **t** = plazo incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren plazo recibirán cero puntos.

La puntuación obtenida por las empresas ofertantes según este criterio es la siguiente:

Empresa ofertante	Plazo de suministros parciales	Puntuación plazo suministros parciales
TRENASA, S.A	48 HORAS	10,00
PROELECTROSONIC, S.L	3 DÍAS NATURALES	6,67
COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U	7 DÍAS NATURALES	2,86
ELECTRO RUIZ, S.A	10 DÍAS NATURALES	1,00
TECMOELECTRIC, S.L	No mejora	0,00

LOTE Nº2 ILUMINACIÓN EXTERIOR

- **Precio (80%):** Se otorgarán **ochenta (80) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

La puntuación obtenida por las empresas ofertantes según este criterio es la siguiente:

Empresa ofertante	Importe ofertado	Puntuación precio
PROELECTROSONIC, S.L	6.952,55	80,00
COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U	7.545,00	71,48
TRENASA, S.A	8.573,71	56,68
ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L	8.218,70	0,00*

\* La oferta de la empresa ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN oferta un material para la partida de el Báculo y luminaria completa que no se asemeja con lo establecido en el pliego. En el pliego se solicitaba que dicho material estuviera compuesto de dos módulos, el material ofertado por la empresa licitadora está compuesto de un solo módulo. Por lo que su oferta para este lote no se considera válida y queda desestimada.

- **Mejora de eficiencia energética del conjunto de báculo y luminaria (10%):** se otorgarán **diez (10) puntos** a la oferta que proponga material alternativo para la unidad de conjunto de báculo y luminaria, de manera que se mejoren el consumo de los 2x18 W en un 10% como máximo y mantengan o superen 1.111,23 lúmenes por módulo de luminaria. Para ello presentará la ficha técnica del material propuesto en la que aparezcan dichos datos. La oferta que presente un menor consumo recibirá 10 puntos, el resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al consumo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = P_{max} \cdot \left( \frac{c}{t} \right)$$

Siendo  $P$  = puntuación obtenida por la oferta valorada,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $c$  = menor consumo (en W) de todos los incluidos en las ofertas recibidas y  $t$  = consumo indicado en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren el consumo recibirán cero puntos.

Para recibir puntuación de acuerdo a este criterio se establece en el pliego, que las empresas deben aportar la documentación que acrediten estos parámetros. La empresa TRENASA, S.A no aporta la documentación que acredita los parámetros indicados en su oferta y por ello no recibe puntuación de acuerdo a este criterio. El resto de empresas ofertantes no mejoran dicho parámetro y por ello tampoco reciben puntuación de acuerdo a este criterio.

La puntuación obtenida por las empresas ofertantes según la mejora de eficiencia energética del conjunto de báculo y luminaria ofertados es la siguiente:

Empresa ofertante	Mejora de eficiencia energética báculo y luminaria	Puntuación eficiencia energética báculo y luminaria
PROELECTROSONIC, S.L	No mejora	0,00
COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U	No mejora	0,00
TRENASA, S.A*	2X18W	0,00

- **Mejora de la fotométrica (10%):** se otorgarán diez (10) puntos a la oferta que proponga material alternativo para la unidad de conjunto de báculo y luminaria, de manera que se mejore la eficiencia fotométrica de la luminaria del 98% en un 2%. Para ello presentará la ficha técnica del material propuesto en la que aparezcan dichos datos. La oferta que presente un menor consumo recibirá 10 puntos, el resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al consumo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = P_{max} \cdot (t/c)$$

Siendo **P** = puntuación obtenida por la oferta valorada, **P<sub>max</sub>** la puntuación máxima, **c** = mayor eficiencia fotométrica (en %) de todas las incluidas en las ofertas recibidas y **t** = eficiencia fotométrica incluida en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren la eficiencia fotométrica (98%) recibirán cero puntos.

Ninguna de las empresas ofertantes mejora los parámetros establecidos en el pliego, por ello no reciben puntuación de acuerdo a este criterio.

Empresa ofertante	Mejora de la fotométrica	Puntuación de la fotométrica
PROELECTROSONIC, S.L	No mejora	0,00
COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U	No mejora	0,00
TRENASA, S.A	No mejora	0,00

## 6. CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES

Analizadas las propuestas económicas y los demás criterios para cada lote de las empresas licitantes, se obtiene la siguiente clasificación:

LOTE 1: ILUMINACIÓN INTERIOR

Empresa ofertante	Importe ofertado (€)	Puntuación precio	Puntuación mejora efic. pantallas techo	Puntuación mejora efic. Downlight	Puntuación plazo suministro	Puntuación total
COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U	13.908,48	80,00	0,00	0,00	2,86	<b>82,86</b>
TECMOELECTRIC, S.L	14.550,49	75,38	0,00	0,00	0,00	<b>75,38</b>

Empresa ofertante	Importe ofertado (€)	Puntuación precio	Puntuación mejora efic. pantallas techo	Puntuación mejora efic. Downlight	Puntuación plazo suministro	Puntuación total
PROELECTROSONIC, S.L	18.972,52	43,59	5,00	5,00	6,67	<b>60,26</b>
ELECTRO RUIZ, S.A	24.333,00	5,05	0,00	0,00	2,00	<b>7,05</b>
TRENASA, S.A	31.105,11	0,00	0,00	0,00	5,00	<b>5,00</b>

#### LOTE 2: ILUMINACIÓN EXTERIOR

Empresa ofertante	Importe ofertado (€)	Puntuación precio	Puntuación mejora eficiencia báculo y luminaria	Puntuación mejora de la fotométrica	Puntuación total
PROELECTROSONIC, S.L	6.952,55	80,00	0,00	0,00	<b>80,00</b>
COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U	7.545,00	71,48	0,00	0,00	<b>71,48</b>
TRENASA, S.A	8.573,71	56,68	0,00	0,00	<b>56,68</b>

## 7. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente, se somete la siguiente propuesta de oferta mejor valorada a aceptación por parte del Órgano de Contratación para que surta los efectos oportunos:

- ✓ Lote nº 1 ILUMINACIÓN INTERIOR. A la empresa COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U por un importe neto de 13.908,48 €.
- ✓ Lote nº 2 ILUMINACIÓN EXTERIOR. A la empresa PROELECTROSONIC, S.L por un importe neto de 6.952,55 €.

Fecha: 13 de diciembre de 2019

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba Secretaria  
de la mesa de contratación UT4

Fdo.: María Enríquez Gabeiras  
Coordinadora de Operaciones UT4

Fdo.: Emilio Gascón Mainar  
Presidente de la Mesa de Contratación  
UT4

## 8. APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN APRUEBA LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha: 13 de diciembre de 2019

Fdo.: Pedro M. Fábrega Martínez  
Gerente de Tragsa UT4

Fdo.: Jose Joaquín Méndez de Vigo Hernanz  
Jefe de Unidad Territorial 4